La Mesa Cundinamarca, 25 de Agosto de 2026

Señor:
GERLEIN ZUBIETA BUITRAGO
C. C. No. 1.071.915.360 de Quipile, Cundinamarca.
Domicilio: Vereda la unión finca las palmeras La Mesa, Cundinamarca.
Teléfono: 320 391 5294
Email: Jeniferyzapata@gmail.com

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciado Señor:

En mi calidad de Director operativo de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA.".

La Prestación del servicio se debe realizar en los municipios de La Mesa y Anapoima Cundinamarca y/o en los sitios que conforme a las diligencias y/o actividades disponga el supervisor del contrato

VALOR DEL CONTRATO

DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($12.236.400) M/CTE

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás actividades, términos y estipulaciones del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación de éste.
3. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
4. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.

5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información que maneje para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizados todos sus documentos ante la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo, en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario).
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
15. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del **CONTRATISTA**, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido

17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual
18. Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA ERAT
19. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. f. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, en especial lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.16 y las demás normas requeridas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo
20. Portar el carnet que lo identifica como contratista de la ERAT y devolverlo a la finalización del contrato ante la DIRECCIÓN OPERATIVA así como dar estricto uso a los distintivos institucionales proporcionados por la empresa para facilitar la ejecución del objeto contractual.
21. Para efectos de la liquidación del Contrato, deberá diligenciar y allegar el respectivo PAZ Y SALVO correspondiente a Gestión de Talento Humano en el formato institucional, así como el Formato Único de Inventario – FUIID del Proceso de Gestión Documental (según corresponda).
22. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor.
23. Participar en todas las actividades Institucionales convocadas por el supervisor del contrato que redunden en el fortalecimiento de las políticas, proyectos, planes, procesos y procedimientos de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el proceso de implementación del PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) aprobado por la CAR y de competencia de la ERAT S.A. E.S.P.
2. Apoyar la implementación de acciones tendientes al cumplimiento de los requerimientos y trámites adelantados ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR y demás Autoridades ambientales en los que la ERAT S.A. E.S.P. tenga interés y/o responsabilidades.
3. Ejecutar visitas de seguimiento para verificar la operatividad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de los dos municipios teniendo en cuenta la normativa de vertimientos vigente y los requerimientos de control, solicitar y/o sugerir los mantenimientos, revisiones y actividades que puedan requerir las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
4. Gestionar con el área de tesorería y la Dirección Administrativa, el pago de las tasas ambientales tales como la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales (TRET) y Tasas por Utilización de Aguas (TUSO).

5. Proyectar respuestas a los oficios y/o requerimientos emitidos por la autoridad ambiental y apoyar oportunamente los asuntos asignados en el Sistema de Correspondencia de la Empresa y Mantener actualizado el mismo.
6. Realizar acompañamiento en la toma de muestras de agua residuales y consolidar en una matriz, información que contenga: Fecha de muestreo, información y datos tomados en campo, lugar de muestreo, análisis realizados, normatividad legal vigente y demás; con relación a las muestras de agua residual.
7. Elaborar el cronograma de toma de muestras y análisis de los puntos de vertimiento plasmados dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
8. Apoyar el proceso de implementación de los PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA).
9. Diligenciar el informe de auto declaración de vertimientos, como apoyo técnico de la Dirección Administrativa y Financiera.
10. Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto.

CONDICIONES DE ALCANCE

El contrato comprende la prestación de servicios profesionales orientados al acompañamiento técnico integral de la Empresa Regional Aguas del Tequendama en la gestión ambiental asociada a la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a su cargo. Dicho acompañamiento incluye la estructuración, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la normativa vigente, permisos, concesiones, licencias, planes de manejo ambiental, actos administrativos y requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes.

El alcance contempla el apoyo técnico en la operación y control de los procesos de tratamiento de aguas residuales, la revisión y fortalecimiento de los procedimientos operativos y ambientales, la identificación y gestión de riesgos ambientales y operativos, así como la elaboración, análisis y consolidación de informes técnicos requeridos para la toma de decisiones institucionales y la atención de requerimientos de las autoridades de control.

Asimismo, el contratista brindará soporte técnico para la implementación de acciones preventivas y correctivas, el seguimiento a indicadores ambientales y operativos, la articulación con las dependencias internas de la entidad y el acompañamiento en visitas técnicas, auditorías y actuaciones administrativas relacionadas con la gestión ambiental y la operación de las PTAR.

Las actividades se desarrollarán bajo criterios de eficiencia, responsabilidad ambiental, cumplimiento normativo y sostenibilidad, sin que se configure relación laboral ni se transfieran funciones propias de la administración, manteniéndose el carácter de apoyo profesional especializado que fortalece la capacidad institucional de la Empresa Regional Aguas del Tequendama.

PERFIL

La persona natural o jurídica deberá acreditar formación profesional en INGENIERIA AMBIENTAL, con tarjeta profesional vigente emitida por El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta (30) de noviembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato y en el Manual de Contratación de la Empresa.

Durante dicho término, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las obligaciones pactadas, conforme al alcance, condiciones técnicas, lineamientos de supervisión y demás estipulaciones contractuales aplicables.

REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.



Nombre: **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS**
Cargo: Director Operativo